

## Expte. S/1/2015

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA ADJUDICAR, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO **"FORMACIÓN EN INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE CESPED ARTIFICIAL", Y "FORMACIÓN DE INSTALACIONES DE CANALIZACIONES Y REDES PÚBLICAS DE AGUA POTABLE "** QUE SERÁ COFINANCIADO EN UN 80% POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DENTRO DEL MARCO DE LA INICIATIVA URBANA (URBAN) PREVISTA EN EL EJE 5 SOBRE "DESARROLLO SOSTENIBLE URBANO Y LOCAL" DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE ANDALUCÍA 2007-2013.

### **1. Objeto del Contrato**

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto regular las condiciones para la contratación de:

#### **CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA FORMACIÓN DE:**

A): 2 Cursos de formación de "Instalaciones y mantenimiento de Césped Artificial".

B): 1 Curso de formación de "Instalación de Canalizaciones y Redes Públicas de Agua Potable".

Estos cursos tendrán una duración mínima de:

- Los Cursos descritos en el apartado a) de CUATRO MESES
- El Curso descrito en el apartado b) de CINCO MESES Y 15 DIAS,

Ambos por un presupuesto de licitación de SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS Euros (67.500,00 €)

Será cofinanciado en un 80% por la unión europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del marco de la iniciativa urbana (URBAN) prevista en el eje 5 sobre "Desarrollo Sostenible Urbano y Local" del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013

### **2. Profesorado**

El adjudicatario deberá proporcionar, a su cargo, el profesorado cualificado para impartir los cursos, debiendo aportar su Curriculum profesional y académico.

El profesorado deberá poseer titulación o capacitación profesional equivalente en la ocupación relacionada con los contenidos del curso.

La empresa adjudicataria deberá garantizar el abono de los salarios a los profesores de acuerdo con el convenio que lo regule.

### **3. Número de alumnos**

Los alumnos participantes en el proyecto serán 30 alumnos, 15 por cada Curso de Instalación y mantenimiento de Césped Artificial Y 15 alumnos para el Curso de Instalación de Canalizaciones y Redes Públicas de Agua Potable, de todos ellos

mayores de 25 años, pertenecientes a los barrios enmarcados dentro de la zona Urban: Arrayanes, San José, El Cerro, San Antonio, Belén, Miranda y La Zarzuela.

#### **4. Coordinación Técnica de los cursos**

Las empresas licitadoras deberán proponer un/a responsable de la coordinación técnica de los cursos (curso/sede), como interlocutor único y válido con los responsables técnicos del Ayuntamiento de Linares, que tiene encomendada la gestión del Proyecto Urban:

En cuanto a sus funciones:

- Planificar la puesta en marcha de los cursos y garantizar su funcionamiento en colaboración con los responsables del Ayuntamiento de Linares.
- Garantizar el seguimiento de los cursos.
- Coordinar la actividad del cuerpo docente.
- Coordinar el trabajo administrativo inherente a cada curso.
- Integrar y canalizar las dificultades y demandas surgidas a lo largo de los cursos en un trabajo conjunto con el gestor/a formativo/a, de modo que no se tomen decisiones unilaterales que afecten al curso sin previa consulta.
- Garantizar la calidad técnica de los cursos.
- Memoria de ejecución de las acciones formativas detallando el nº definitivo de alumnos, su carácter (antigüedad en el desempleo, edad, sexo, etc) y resultado de calificaciones obtenidas, así como los controles diarios de asistencia e informe del Coordinador de la acción formativa o persona responsable, debidamente sellado y firmado en un plazo no superior a los 5 días hábiles a contar desde la finalización de las acciones formativas.
- Llevar a cabo el seguimiento del alumnado remitiendo partes de asistencia y resto de documentación que generen las prácticas antes del último día del mes vigente.
- Una vez finalizadas las acciones formativas se deberá cumplimentar un Cuestionario final de Evaluación según modelo establecido al efecto.
- Documentación justificativa de los gastos realizados.

#### **5. Aulas, equipamiento y materiales fungibles**

Los cursos se van a realizar en el Colegio Público los Arrayanes en el barrio de Arrayanes, estas aulas estarán dotadas de todo el material didáctico básico necesario para el desarrollo de la parte teórica.

El adjudicatario deberá entregar previamente al inicio de los cursos un informe descriptivo de los materiales previsibles y coste de los mismos al Ayuntamiento de Linares.

## **6. Material didáctico**

El adjudicatario deberá entregar a los asistentes la documentación ajustada a los temas y material necesario para el aprovechamiento y seguimiento de cada curso.

En toda la documentación que el adjudicatario entregue, tanto al Ayuntamiento de Linares, como a los alumnos, deberán figurar todos los recursos correspondientes al cumplimiento de los principios básicos de la Unión Europea relacionados con la Publicidad y Comunicación del Proyecto dichos logotipos y emblemas, se facilitarán a la empresa adjudicataria en el momento de la firma del contrato.

El adjudicatario deberá aportar a cada curso todos aquellos materiales técnico-audiovisuales que sean necesarios para la impartición de los cursos.

## **7. Contenido mínimo de los cursos:**

Esta actuación está diseñada para capacitar a los alumnos en el desempeño de un oficio, para cada uno de los Cursos, a saber; "Instalación y Mantenimiento del cubrimiento de césped artificial", y "Instalación de Canalizaciones y Redes Públicas de Agua Potable", facilitando además la adquisición de las habilidades sociales mínimas para el correcto desempeño de dicha ocupación, tales como el cumplimiento de un horario, puntualidad, asistencia, disciplina, trabajo en equipo, respeto, sociabilidad, etc... Y por último, dotarles de estrategias necesarias para la búsqueda activa de empleo para su inserción laboral.

Los cursos estarán dotados de sesiones teóricas y prácticas. Las prácticas se realizarán en Instalaciones Deportivas propiedad del Ayuntamiento de Linares.

### **Programa de las Acciones Formativas:**

-

El objetivo general de la acción formativa denominada:

- a) "**Instalación y mantenimiento del césped artificial**" será capacitar al alumnado para realizar: manejo de maquinaria e instrumental, y todas las operaciones que impliquen mantenimiento de las instalaciones del césped artificial.

**La acción formativa contendrá la siguiente programación:**

**MODULO I: Césped Artificial. Instalación y Equipamiento**

**MODULO II: Mantenimiento Césped Artificial**

**MODULO III: Contenida transversal**

**Se establece máximo de 400 horas por cada Curso, fijándose un mínimo de 150 horas de teoría, a repartir en la Programación a presentar por los licitadores. El resto de horas se dedicarán a las prácticas.**

- b) "Instalación de Canalizaciones y Redes de Agua Potable". será capacitar al alumnado para realizar: manejo de maquinaria e instrumental, y todas las operaciones que impliquen las instalaciones de redes públicas de distribución de agua potable y riego.

**La acción formativa contendrá la siguiente programación:**

**MODULO I: Tipos de Redes Públicas y el conocimiento de los materiales**

**MODULO II: Conocimiento del diseño y trazado de redes públicas**



Secretaría General-Contratación



### **MODULO III: Contenida transversal**

**Se establece máximo de 550 horas por cada Curso, fijándose un mínimo de 150 horas de teoría, a repartir en la Programación a presentar por los licitadores. El resto de horas se dedicarán a las prácticas.**

#### **Curso de Instalación y Mantenimiento del Césped Artificial:**

- Tiene como objeto capacitar al alumno para interpretar apropiadamente el proyecto y conocer los materiales, técnicas y procesos constructivos según las distintas tipologías de césped y los usos a los que se destina.
- Reparar, conservar y mantener instalaciones de césped artificial, ejecutando los trabajos, cumpliendo la normativa vigente y las condiciones técnicas del césped instalado.

#### **Curso de Instalación de Canalizaciones y Redes de Agua Potable:**

- Tiene como objeto capacitar al alumno para interpretar apropiadamente el proyecto y conocer los materiales, los tipos de Redes Públicas, diseño, trazado y cálculos básicos de procesos constructivos según las distintas tipologías de redes y los usos a los que se destina.
- Instalar, sustituir y conservar las Redes Públicas de Abastecimiento, ejecutando los trabajos, cumpliendo la normativa vigente y las condiciones técnicas de las Redes.

### **8. Destinatarios**

Los destinatarios deben estar desempleados, entendiéndose este término con arreglo a lo establecido en la Instrucción del INEM de fecha 9 de junio de 1998. Para acreditarlo, se aportará tarjeta de demanda de empleo de los alumnos debidamente actualizada.

Todos ellos mayores de 25 años, pertenecientes a los barrios enmarcados dentro de la zona Urban: Arrayanes, San José, El Cerro, San Antonio, Belén, Miranda y La Zarzuela.

Preferentemente desempleados de larga duración procedentes del Sector de la Construcción y oficios vinculados y con categoría profesional mínima de Oficiales, que permita una búsqueda de nuevos yacimientos de empleo en sectores distintos de los afectados por la crisis actual.

### **9. Selección de alumnos/as**

El proceso de captación y selección de alumnos/as se realizarán en base a los criterios y procedimientos establecidos por el Ayuntamiento de Linares.



Secretaría General-Contratación



1. Es competencia exclusiva del Ayuntamiento de Linares la determinación final de los candidatos/as, no seleccionados/as y posibles reservas.
2. La empresa adjudicataria, antes del inicio de los cursos deberá formalizar un seguro de accidentes para todos y cada uno de los alumnos de cada curso.

El proceso de captación y selección del alumnado se realizará en base a los criterios y procedimientos establecidos por el Ayuntamiento de Linares.

Una vez aprobado el expediente de selección, la empresa adjudicataria, por medio de su coordinación técnica deberá comunicar a todos/as los/las pre-seleccionados/as, su situación frente a la acción formativa solicitada.

Para el inicio de las acciones formativas, la empresa adjudicataria convocará a las personas seleccionadas con al menos 48 horas de antelación al inicio de la acción formativa.

Dentro de los primeros quince días la empresa adjudicataria deberá hacer entrega al Ayuntamiento de Linares de la documentación referida al alumnado (fotocopia D.N.I., fotocopia de la Tarjeta de Demandante de empleo, etc...) así como comunicar las altas o las bajas de los alumnos/as que se produzcan durante esos días.

A los efectos de cómputo de alumnado, bajas, ausencias y sustituciones, se entenderá que las acciones formativas están válidamente constituidas, una vez que haya transcurrido el 10% de las horas de duración de las mismas, con al menos el 80% del alumnado programado.

Se computarán a los efectos de justificación: 28 días

a) El alumnado que finalice las acciones formativas, es decir, aquel que, a partir de la válida constitución de las mismas, no tenga un número de faltas sin justificar superior a un 10% de la duración total y tenga la documentación completa.

b) El alumnado que haya causado baja o se haya ausentado por las siguientes causas debidamente justificadas;

- Por contratación, siempre que se acredite mediante la vida laboral o contrato, la colocación del mismo.

- Enfermedad, mediante justificante médico.

- Fuerza mayor acreditando de forma fehaciente el motivo que la origine.

Las causas por las que se puede dejar sin efecto las acciones formativas son:

- Transcurrido el 10% de la duración de las acciones formativas, el número de alumnado es inferior al 80% del programado, se dejará sin efecto totalmente las acciones formativas.

- Por irregularidades o deficiencias detectadas en la fase de seguimiento de la acción formativa.

## **10.Plazo y lugar de ejecución**

La duración de la acción formativa será de **400 horas lectivas respectivamente para los Curso de Instalación y Mantenimiento del Césped Artificial y 550 horas lectivas para el Curso de Instalación de Canalizaciones y Redes de Agua Potable, (lo que supone un total de 1.350 horas), por un presupuesto de licitación de 67.500 €, IVA Exento.**



Secretaría General-Contratación



La ejecución de los cursos encomendados por el Ayuntamiento de Linares al adjudicatario, se iniciará según el programa que decida el Técnico encargado de la coordinación de los cursos.

La duración del contrato será de 5 meses y 15 días desde la adjudicación del contrato, en todo caso deberán finalizar al 31-12-2015.

El lugar de ejecución del curso será en la ciudad de Linares y más concretamente en el Barrio de Arrayanes.

## **11. Cumplimiento de los Principios Horizontales de la Unión Europea**

### **Igualdad de Género y Desarrollo Sostenible.**

Todas las actividades asociadas a la ejecución del contrato deberán incorporar la perspectiva de género y medioambiente de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo del 11 de Julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al FEDER, FSE Y FONDO DE COHESIÓN.

### **Publicidad.**

Durante la ejecución del contrato se deberá hacer constar en toda la información y publicidad que pudiera generarse en ocasión de la formación, que la misma se encuentra cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión, de 8 de Diciembre de 2006, que fija las normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de Julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al fondo Europeo de desarrollo Regional.

## **12. Reserva presupuestaria**

Existe el crédito para atender las obligaciones económicas que se deriven para el Ayuntamiento de Linares del contrato a que se refiere el presente pliego.

En la ejecución de este contrato se reservará para:

### **4.3 Impulso de la nueva actividad empresarial. Formación específica para nuevos emprendedores.**

## **13. Criterios de valoración**

La puntuación final de la oferta se obtendrá de la suma de las puntuaciones parciales correspondientes a cada uno de los apartados, detallados en el PCAP.

## **14. Presupuesto**

Se establece un precio máximo de SESENTA Y SIETE QUINIENTOS MIL EUROS (67.500,00 €) IVA exento:

Linares, 11 de Mayo de 2015

El Arquitecto Municipal



Secretaría General-Contratación



Fdo.: Rafael Rascón Zarzosa